

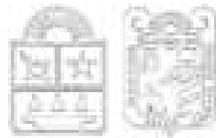
CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2021, AL CONTRATO No. MFCP/OM/R33/GI/021/2021 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN: ARRENDAMIENTO DE 11 UNIDADES VEHICULARES UTILITARIAS PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL FISM 2021 (4º TRIMESTRE) DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL FISM RAMO 33, PROGRAMA GASTOS INDIRECTOS.

CONVENIO MODIFICATORIO

Al Contrato No. MFCP/OM/R33/GI/021/2021 del 24 de Noviembre de 2021 que celebran, por una parte el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, representado por la Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, en su carácter de Presidenta Municipal, asistido por el Ing. José Luis López Solís, el C.P. Hernán de Jesús Poot Chan, en su carácter de Tesorero Municipal respectivamente; a quienes en lo sucesivo se les denominará "La Arrendataria"; y por la otra parte, ORDAR S.A. de C.V. representado en este acto por el C. Osiris Israel Rodríguez Ordóñez, en su carácter de representante legal; a quienes en lo sucesivo se les denominará "La Arrendadora", conforme a las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

1. Se realiza el presente Convenio Modificadorio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del estado de Quintana Roo.
2. Que el día 24 de Julio de 2021, ambas partes celebraron un Contrato para la ejecución de la Acción: "ARRENDAMIENTO PURO DE 11 UNIDADES VEHICULARES UTILITARIAS PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL FISM 2021 (4º. TRIMESTRE) DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO"; en los términos del Anexo Único adjunto al mismo.
3. Que ambas partes reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la de sus representantes legales.
4. Que ambas partes ratifican como sus domicilios legales los señalados en "El Contrato" No. MFCP/OM/R33/GI/021/2021 del 24 de Noviembre de 2021.
5. Que en la Declaración 2.6 de "El Contrato" se menciona que para para cumplir con las erogaciones, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en las partidas presupuestales correspondientes, cuya suficiencia presupuestaria se encuentra confirmada mediante oficio de aprobación No. DPM-FISMDF21-FCP-073 del 08 de Noviembre de 2021, emitida por el Titular de la Dirección de Planeación Municipal; el cual se encuentra sustentado en el anexo técnico correspondiente y avalada en Sesión de Cabildo DPM/ASC/POA2021/04 de fecha 29 de Octubre de 2021 y aprobada en la 2ª Sesión Ordinaria No. CAAPSMFCP/012/2021 del 03 de Noviembre de 2021, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.
6. Ambas partes, reconocen su personalidad jurídica como quedó señalado originalmente y ambos manifiestan su conformidad con el monto adjudicado en su momento a través de "El Contrato" y que, sin embargo es necesario consignar algunos cambios.



CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2021, AL CONTRATO No. MFCP/OM/R33/GI/021/2021 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN: ARRENDAMIENTO DE 11 UNIDADES VEHICULARES UTILITARIAS PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL FISM 2021 (4º TRIMESTRE) DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL FISM RAMO 33, PROGRAMA GASTOS INDIRECTOS.

7. Que el presente Convenio Modificatorio fue analizado y aprobado mediante sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles del Municipio de Felipe Carrillo Puerto; a solicitud y justificación del Titular del área requirente de los servicios; así como del caso de fuerza mayor presentado por "La Arrendadora".

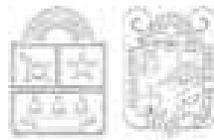
Expuesto lo anterior, manifiestan su conformidad en suscribir el presente **Convenio Modificatorio**, de acuerdo con lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- El objeto del presente instrumento es modificar el Apartado de Condiciones en sus **numerales 2 y 3, Cláusula 1, el Anexo 1 Catálogo de Conceptos y Ficha Técnica del Contrato**, respectivamente que se detallan a continuación:

Apartado de Condiciones en sus **numerales 2 y 3**, dice:

2. DATOS DE LOS VEHICULOS DE LAS FLOTILLAS Y PLAZOS		
A).- No. DE VEHICULOS: 6 (SEIS)	MODELO: 2022	TIPO: CAMIONETA PICK UP NISSAN FRONTIER SE DOBLE CABINA TM A/A
USO: OFICIAL	KILOMETRAJE PACTADO MAXIMO: SIN LIMITE ANUAL	PLAZO DEL CONTRATO: 31 DIAS LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
B).- No. DE VEHICULOS: 5 (CINCO)	MODELO: 2022	TIPO: SEDAN NISSAN V-DRIVE ESTANDAR 4 PUERTAS TM AC
USO: OFICIAL	KILOMETRAJE PACTADO MAXIMO: SIN LIMITE ANUAL	PLAZO DEL CONTRATO: 31 DIAS LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
3. CONDICIONES POR VEHICULO (NUEVOS)		
A) 31 DÍAS DE RENTA (FLOTILLA A) 6 X \$ 71,156.75 = \$ 426,940.50 IVA 8% 34,155.24 TOTAL: \$ 461,095.74		
B) 31 DÍAS DE RENTA (FLOTILLA B) 5 X \$ 34,982.26 = \$ 174,911.30 IVA 8% 13,992.90 TOTAL: \$ 188,904.20		
MONTO TOTAL SIN IVA: \$ 601,851.80		
IVA TOTAL \$ 48,148.14		
MONTO TOTAL : \$ 649,999.94		
C) CUOTA POR KILOMETRO EXCEDENTE: \$ 0.00		
D) VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. (31 DÍAS)		
E) PORCENTAJE DE INTERES MORATORIO: 1% MENSUAL		
F) PENA POR CANCELACION ANTICIPADA: 5%		



CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2021, AL CONTRATO No. MFCP/OM/R33/GI/021/2021 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN: ARRENDAMIENTO DE 11 UNIDADES VEHICULARES UTILITARIAS PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL FISM 2021 (4º TRIMESTRE) DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL FISM RAMO 33, PROGRAMA GASTOS INDIRECTOS.

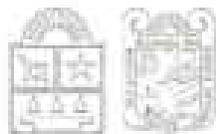
Se modifica para quedar de la siguiente forma:

2. DATOS DE LOS VEHICULOS DE LAS FLOTILLAS Y PLAZOS		
A).-No. DE VEHICULOS: 15 (QUINCE)	MODELO: 2016 EN ADELANTE	TIPO: VEHICULO TIPO SEDAN 4 PUERTAS T/M O T/A CON A/A
USO: OFICIAL	KILOMETRAJE PACTADO MAXIMO: SIN LIMITE ANUAL	PLAZO DEL CONTRATO: 31 DIAS LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
USO: OFICIAL	KILOMETRAJE PACTADO MAXIMO:	PLAZO DEL CONTRATO:
3. CONDICIONES POR VEHICULO (USADOS)		
A) 31 DIAS DE RENTA (FLOTILLA A) 15 X \$ 40,123.46 = \$ 601,851.90 + IVA 8% 48,148.15 TOTAL: \$ 650,000.05		
MONTO TOTAL SIN IVA: \$ 601,851.90		
IVA TOTAL \$ 48,148.15		
MONTO TOTAL : \$ 650,000.05		
C) CUOTA POR KILOMETRO EXCEDENTE: \$ 0.00		
D) VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. (31 DIAS)		
E) PORCENTAJE DE INTERES MORATORIO: 1% MENSUAL		
F) PENA POR CANCELACION ANTICIPADA: 5%		

CLAUSULA 1.- Que dice: "1.-OBJETO.- ACCIÓN: "ARRENDAMIENTO PURO DE 11 UNIDADES VEHICULARES UTILITARIAS PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL FISM 2021 (4º. TRIMESTRE) DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO" mediante el presente Contrato, el cual reconocen las partes como de naturaleza mercantil. La Arrendadora da en Arrendamiento Puro sin opción de compra a La Arrendataria y ésta recibe en tal carácter cada uno de los Vehículos que se describen en el apartado de Condiciones de este Contrato, (en lo sucesivo, indistintamente el Vehículo o los Vehículos) y que se identifican en el Recibo de Entrega debidamente firmado por la Arrendataria o su representante, el cual se considerará como parte integrante de este Contrato, como Anexo 2. El plazo del arrendamiento será el establecido en el apartado de Condiciones de este Contrato."

Debe decir: "1.- OBJETO.- ACCIÓN: "ARRENDAMIENTO PURO DE 15 UNIDADES VEHICULARES UTILITARIAS PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL FISM 2021 (4º. TRIMESTRE) DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO" mediante el presente Contrato, el cual reconocen las partes como de naturaleza mercantil. La Arrendadora da en Arrendamiento Puro sin opción de compra a La Arrendataria y ésta recibe en tal carácter cada uno de los Vehículos que se describen en el apartado de Condiciones de este Contrato, (en lo sucesivo, indistintamente el Vehículo o los Vehículos) y que se identifican en el Recibo de Entrega debidamente firmado por la Arrendataria o su representante, el cual se considerará como parte integrante de este Contrato, como Anexo 2. El plazo del arrendamiento será el establecido en el apartado de Condiciones de este Contrato."





CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2021, AL CONTRATO No. MFCP/OM/R33/GM/021/2021 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN: ARRENDAMIENTO DE 11 UNIDADES VEHICULARES UTILITARIAS PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL FISM 2021 (4º TRIMESTRE) DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL FISM RAMO 33, PROGRAMA GASTOS INDIRECTOS.

ANEXO 1.- CATALOGO DE CONCEPTOS Y FICHA TÉCNICA

Dice:

Contrato Número MFCP/SAPM/SHM/009/2021 del 24 de Noviembre de 2021.

ACCION: "Arrendamiento puro de 11 unidades vehiculares utilitarias para la supervisión de obras del FISM 2021 (4º Trimestre) del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo"

No. De partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario sin IVA	Importe
1	Vehículo Tipo Pick Doble Cabina Frontier SE TM AC Mod. 2022 Capacidad de Carga (Kg) : 750 Dirección Hidráulica Motor 2.4L I4 TI-VCT o similar Tanque de Gasolina (L) : 80 Tracción : Trasera 4x2 Transmisión Manual de 5 Velocidades Cinturones de Seguridad de Tres Puntos Frenos ABS Llantas de refacción	Vehículo	6	\$ 71,156.75	\$ 426,940.50
2	Vehículo Sedan Estándar 4 Puertas TM AA Mod 2022. Dirección Hidráulica Motor 1,6 L 4 Cilindros Transmisión Manual de 5 Velocidades Llanta de Refacción (Tamaño Completo) Luces direccionales DEFENSAS exteriores al color de la carrocería Rines de 14 pulgadas o mayor 6 Bolsas de Aire Alarma perimetral Frenos ABS	Vehículo	5	\$ 34,982.26	\$ 174,911.30
				Subtotal	\$ 601,851.80
				IVA	\$ 48,184.14
				TOTAL	\$ 649,996.94

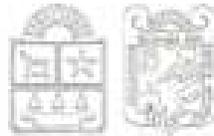
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2021, AL CONTRATO No. MFCP/OM/R33/GI/021/2021 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN: ARRENDAMIENTO DE 11 UNIDADES VEHICULARES UTILITARIAS PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL FISM 2021 (4º TRIMESTRE) DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL FISM RAMO 33, PROGRAMA GASTOS INDIRECTOS.

Debe decir:

ANEXO 1.- CATALOGO DE CONCEPTOS Y FICHA TÉCNICA

Contrato Número MFCP/OM/R33/GI/021/2021 del 24 de Noviembre de 2021.

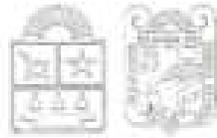
ACCION: "Arrendamiento puro de 15 unidades vehiculares utilitarias para la supervisión de obras del FISM 2021 (4º Trimestre) del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo"

No. De partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario sin IVA	Importe
1	Vehículo Sedan Estándar 4 Puertas TM o TA con AA Mod 2016 en adelante. Dirección Hidráulica Motor 1.2 o superior 3 o 4 Cilindros. Transmisión Manual o Automático de 5 Velocidades Llanta de Refacción (Tamaño Completo) Luces direccionales DEFENSAS exteriores al color de la carrocería Rines de 14 pulgadas o mayor 2 Bolsas de Aire como mínimo Alarma perimetral Frenos ABS Cajuela 460L o características similares o superiores	Vehículo	15	\$ 40,123.46	\$ 601,851.90
				Subtotal	\$ 601,851.90
				IVA	\$ 48,148.15
				TOTAL	\$ 650,000.05

Tercera.- Ambas partes acuerdan que, con excepción de lo expresamente estipulado en el presente instrumento, el contenido de "El Contrato" sigue vigente en los mismos términos y condiciones legales establecidas.

Cuarta.-El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá la misma vigencia de "El Contrato".





CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2021, AL CONTRATO No. MFCP/OM/R33/GI/021/2021 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN: ARRENDAMIENTO DE 11 UNIDADES VEHICULARES UTILITARIAS PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL FISM 2021 (4º TRIMESTRE) DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL FISM RAMO 33, PROGRAMA GASTOS INDIRECTOS.

Quinta.- Ambas partes acuerdan que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta conforme lo estipulado en "El Contrato".

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado en la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, el día Uno del mes de Diciembre de Dos Mil Veintiuno.

POR EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
"LA ARRENDATARIA"

POR PARTE DE "LA ARRENDADORA"

LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNANDEZ SOLÍS
PRESIDENTA MUNICIPAL

SR. OSIRIS ISRAEL RODRÍGUEZ ORDÓNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ORDAR S.A. DE C.V.

ING. JORGE LUIS LÓPEZ SOLÍS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C.P. HERNAN DE JESÚS POOT CHAN
TESORERO MUNICIPAL

TITULAR DEL AREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS

ING. APOLINAR ACOSTA GUZMAN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

